



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**240****MADRID NÚMERO 16**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 952 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nathaly Arévalo Vacca, contra la empresa “Mont Menorca Fashion, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 5 de abril 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta a su señoría que en fecha 29 de marzo de 2010 ha sido presentado el anterior escrito por la parte demandante.—Doy fe.

*Providencia*

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Romero-Valdespino Jiménez.—En Madrid, a 5 de abril de 2010.

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón y vistas las manifestaciones en el contenidas, se acuerda citar a las partes a comparecencia el día 30 de abril de 2010, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarto, advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba que intenten valerse, así como la incomparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mont Menorca Fashion, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.460/10)